



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 06 MAY 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 389 -2015-GRA/GOB.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2014-GRA/PRES, de fecha 21 de enero de 2014, mediante el cual se Designa al Ingeniero agrónomo **MANUEL HUAMÁN LUJÁN**, en las funciones del cargo de Director de la Agencia Agraria Fajardo de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

Que, en estricta observancia de lo descrito en la parte del Visto de la presente Resolución y en los Considerandos precedentes y a fin de garantizar



las continuidad de las acciones administrativas de la Red de Salud Centro Ayacucho, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del profesional efectuada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 758-2014-GRA/PRES, de fecha 03 de octubre de 2014 y designar al profesional que lo reemplace a través del presente acto resolutivo;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación del Ingeniero agrónomo **MANUEL HUAMÁN LUJÁN**, en las funciones del cargo de Director de la Agencia Agraria Fajardo de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al del Ingeniero agrónomo **RAÚL GUERRA PARIONA**, en las funciones del cargo de Director de la Agencia Agraria Fajardo de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, con Nivel Remunerativo de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, Con las formalidades que prescribe la Ley, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho*

Atentamente,



Abog. William E. Janampa Taqutri
Secretario General